



## Resolución Jefatural

N° 137 - 2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 04 OCT. 2017

### VISTO:

El Oficio N° 1134-2017-MCLCP-UCAYALI, de fecha 14 de junio de 2017, Memorando N° 520-2017-MIDIS/VMPS/DGACPS, de fecha 21 de setiembre de 2017 y el informe N° 90-2017-MIDIS/SG/OGA-OCCP emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo de fecha 02 de octubre de 2017 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 670 y 687 remitidas con Memorando N° 552-2017-MIDIS/SG/DGPPM de fecha 28 de junio de 2017; emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

Que mediante Resolución Jefatural N° 214-2016-MIDIS/SG/OGA. Se aprueba la Directiva N° 008-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para el Otorgamiento y Control de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos del Servidor Público de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, el numeral 8° de la precitada Directiva, bajo el Título "Disposiciones Complementarias" en el acápite 8.2 establece que "La Oficina General de Administración autorizará a través de Resolución Jefatural el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o cuando se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión";

Que, mediante Oficio N° 1134-2017-MCLCP-UCAYALI, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza - Ucayali, solicita el reembolso por conceptos de viáticos a favor de: Guevara Lozano Jorge Luis, Secretario Técnico; quien participó en el Fortalecimiento de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza - Ucayali en las ciudades de Irazola, Nueva Requena y Sepahua, utilizando recursos propios para cubrir los mayores gastos en viáticos del 01 al 06 de junio de 2017; por la suma de S/ 367,50



(Trescientos sesenta y siete con 50/100 soles), la solicitud de reembolso obedece a que la avioneta que saldría de retorno de la ciudad de Sepahua a la ciudad de Pucallpa el día 04 de junio no pudo completar el número de pasajeros (08) requeridos, razón por la cual tuvo que esperar en la ciudad para poder abordar la avioneta hasta el 06 de junio.

Que, mediante Memorando N° 520-2017-MIDIS/VMPS/DGACPS, la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales, solicita el reembolso por conceptos de pasajes y viáticos a favor de: Torres Alejandro Sandra Julianna, Especialista Territorial para el Programa de Complementación Alimentaria - PCA Lima, provincias y el Callao; quien fue designada con carácter de urgencia para brindar asistencia técnica y capacitación a los Comités de gestión del PCA y Gobiernos Locales de Santa Eulalia (Huarochiri) y el Centro Poblado de Pachagara (Oyon), utilizando recursos propios para cubrir los gastos de pasajes y viáticos del 23 al 25 de agosto de 2017; por la suma de S/ 233,00 (Doscientos treinta y tres con 00/100 soles).

Que, mediante Memorando N° 520-2017-MIDIS/VMPS/DGACPS, la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales, solicita el reembolso por conceptos de pasajes y viáticos a favor de: Mallqui Huayllahuaman Abrahan, Especialista Territorial para el Programa Complementario de Alimentación - PCA; quien fue designado con carácter de urgencia para brindar asistencia técnica y seguimiento a la gestión del PCA a la Municipalidad Provincial de San Miguel - La Mar distritos de Ayna – San Francisco, Santa Rosa, Samugari – Palmapampa, Anchiuay y Anco, utilizando recursos propios para cubrir los gastos de pasajes y viáticos del 14 al 18 de agosto de 2017; por la suma de S/ 305,00 (Trescientos cinco con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 90-2017-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta el reembolso por concepto de viáticos y gastos de transporte, contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 670 y 687 emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos a favor de los servidores mencionados anteriormente por el importe total ascendente a S/ 905,50 (Novecientos cinco con 50/100 soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte antes citados;

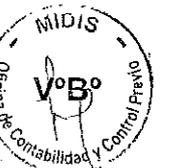
Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Disponer, se inicie el trámite de reembolsos por el concepto de viáticos ascendente al importe total de S/ 905,50 (Novecientos cinco con 50/100 soles); a favor de los servidores detallados en el cuadro siguiente:

Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificadores		Reembolso
							23.21.21	23.21.22	
Participación en el Fortalecimiento de la MCLCP - Ucayali en las ciudades de Irazola, Nueva Requena y Sepahua - Pucallpa.	1-00 RO	23	01/06/2017 al 06/06/2017	GUEVARA LOZANO JORGE LUIS	00100457	Irazola, Nueva Requena, Sepahua	S/. 0.00	S/. 367.50	S/. 367.50



Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificadores		Reembolso
							23.21.21	23.21.22	
Designación con carácter de urgencia para brindar asistencia técnica y capacitación a los Comités de gestión del Programa Complementario de Alimentación - PCA y Gobiernos Locales de Santa Eulalia y el Centro Poblado de Pachagara.	1-00 RO	41	23/08/2017 al 25/08/2017	TORRES ALEJANDRO SANDRA GIULIANNA	41325866	Huarocharí, Oyon	S/. 85.00	S/. 148.00	S/. 233.00
Designación con carácter de urgencia para brindar asistencia técnica y seguimiento a la gestión del Programa Complementario de Alimentación - PCA en conjunto con la Municipalidad Provincial de San Miguel - La Mar a las organizaciones sociales del distrito de Ayna, San Francisco, Santa Rosa, Samugari, Palmapampa, Anchuay y Anco - VRAEM.	1-00 RO	41	14/08/2017 al 18/08/2017	MALLQUI HUAYLLAHUAM AN ABRAHAN	44206363	Provincias de la Mar - Distritos de Ayna - San Francisco - Santa Rosa - Samugari - Palmapampa, Anchuay y Anco	S/. 293.00	S/. 12.00	S/. 305.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 378.00</b>	<b>S/. 527.50</b>	<b>S/. 905.50</b>



**Artículo 2°.-** El egreso que ocasione los presentes reembolsos de gastos se afectarán por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe)).

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI**  
 Jefa de la Oficina General de Administración  
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



